

AIRLEAN, S. L.
(Sociedad absorbente)

SISTEPLANT, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas de Accionistas de Airlean, Sociedad Limitada, y Sisteplant, Sociedad Anónima, aprobaron en sus reuniones celebradas el 15 de Junio de 2004, la fusión por absorción de Sisteplant, Sociedad Anónima (como sociedad absorbida e íntegramente participada), por Airlean, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los Órganos de Administración de las dos sociedades y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Vizcaya el 14 de Junio de 2004.

Los Balances de fusión de las distintas sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2003, en el caso de la sociedad absorbida, y a 15 de marzo de 2004, en el caso de la absorbente. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la entidad absorbente será el 1 de enero de 2004.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio, 14 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Airlean, S. L.—El Secretario del Consejo de Administración de Sisteplant, S. A., Ana Zumárraga Benguria.—37.288. y 3.^a 28-7-2004

ALUMINIS SANT JORDI CARBO, S. L.
(Sociedad absorbente)

BERSINARA-400, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal el día 23 de julio 2004, acordaron por unanimidad, la fusión impropia de Bersinara-400, Sociedad Limitada, por parte de Aluminis Sant Jordi Carbó, Sociedad Limitada, sobre la base del proyecto de fusión de fecha 25 de junio de 2004, suscrito por el administrador de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como los Balances de Fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Blanes, 23 de julio de 2004.—Administrador único de Aluminis Sant Jordi Carbó, S.L. y Bersinara-400, S.L., Luis Manuel Carbó Morales.—37.872. 1.^a 28-7-2004

ATOS ORIGIN,
SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ATOS ODS ORIGIN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2004, el Accionista Único de Atos Origin, Sociedad Anónima Española, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y el Accionista Único de Atos ODS Origin, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida),

aprobaron la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—D. Diego Pavia Bardaji. Por SEMA S.A. Administrador Único de Atos Origin, Sociedad Anónima Española, S.U.D. Javier García Pellejero, Consejero Delegado de Atos ODS S.A.U.—37.453. y 3.^a 28-7-2004

BIRKART ESPAÑA, S. A.
(Sociedad absorbente)

THIEL LOGÍSTICA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Ordinarias de Socios, celebradas el 30 de junio de 2004, acordaron la fusión de las sociedades mediante la absorción de Thiel Logística, Sociedad Anónima por parte de Birkart España, Sociedad Anónima que adquiere a título de sucesión universal el patrimonio, derecho y obligaciones de la primera que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado también por las compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 3 de mayo de 2004 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 5 de mayo de 2004. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados al 31 de diciembre de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de la fusión, pudiendo ejercer los acreedores de ambas sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de